

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E.S.D.

PAOLA ANDREA ARENAS MARÍN, mayor de edad, vecina de Medellín, actuando en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ante su despacho memorial correspondiente a la liquidación actualizada del crédito hasta el día 30 de noviembre de 2021.

Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta reliquidación, se liberen los títulos existentes a mi favor.

PAOLA ANDREA MARIN
C.C. N° 43154348

[illegible]

